

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se establecen plazos menores, se exime de la presentación de documentos, y se establece la afirmativa ficta en trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PLAZOS MENORES, SE EXIME DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS, Y SE ESTABLECE LA AFIRMATIVA FICTA EN TRAMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 12, 14, 16, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17, 69-C y 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1, 3, 4 y 5, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República instruyó a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a impulsar la transformación de México a través de una reforma regulatoria de fondo que permita contar con una regulación base cero que facilite la vida de los ciudadanos;

Que derivado de lo anterior, esta Dependencia del Ejecutivo Federal ha establecido un programa de trabajo con las diversas unidades administrativas a fin de revisar los trámites que se llevan ante las mismas, con el objeto de simplificar la operación y funcionamiento interno para facilitar su realización por parte de los particulares;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece la facultad de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal de emitir acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, para establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente, y

Que para contribuir al cumplimiento de la meta presidencial establecida en el Programa de Regulación Base Cero y en concordancia con el proceso de mejora regulatoria que lleva a cabo esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes como dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, para proporcionar certeza jurídica a los particulares en su actuar ante la autoridad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PLAZOS MENORES, SE EXIME DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS, Y SE ESTABLECE LA AFIRMATIVA FICTA EN TRAMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRIMERO.- Se reducen los plazos máximos que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para resolver los trámites que a continuación se señalan y que se realizan en las oficinas de las unidades administrativas de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en los Centros SCT y Capitanías de Puerto ubicados en las entidades federativas del país, para quedar conforme a lo siguiente:

	NOMBRE DEL TRAMITE Y/O MODALIDAD	HOMOCLAVE	PLAZO MAXIMO PARA RESOLVER EL TRAMITE
1	Solicitud para la asignación provisional de marca de nacionalidad y matrícula de aeronaves.	SCT-02-029	5 días hábiles
2	Asignación de marcas de nacionalidad y matrícula provisional para aeronaves aseguradas.	SCT-02-030	5 días hábiles
3	Autorización de unidades de verificación establecidas por terceros para constatar la evaluación de la conformidad de las normas y métodos recomendados en materia de aeronáutica civil.	SCT-02-078	45 días naturales

4	Autorización de extensiones a los límites y plazos de cumplimiento especificados en las directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.	SCT-02-130	30 días hábiles
5	Permiso para la prestación de los servicios de transporte aéreo internacional no regular a personas morales mexicanas.	SCT-02-141	65 días naturales
6	Solicitud de permiso para la prestación de los servicios de transporte aéreo internacional no regular, sociedades extranjeras.	SCT-02-142	65 días naturales
7	Solicitud de permiso para la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional no regular.	SCT-02-143 con sus modalidades A y B	65 días naturales
8	Solicitud de permiso para prestar los servicios de transporte aéreo privado comercial.	SCT-02-145 con sus modalidades A y B	65 días naturales
9	Autorización del Manual de Seguridad Aérea.	SCT-02-169	60 días naturales
10	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio de transporte aéreo nacional no regular de fletamento de pasaje y carga.	SCT-02-179-A	8 días hábiles
11	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio de transporte aéreo nacional no regular en ruta fija de pasaje y carga.	SCT-02-179-B	5 días hábiles
12	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio de transporte aéreo nacional regular de pasaje y carga.	SCT-02-179-C	8 días hábiles
13	Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio de transporte aéreo internacional no regular de fletamento, de pasaje y carga.	SCT-02-180-A	8 días hábiles
14	Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio de transporte aéreo internacional regular de pasaje y carga.	SCT-02-180-B	18 días hábiles
15	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Pasaje.	SCT-03-005 con las modalidades A y B	5 días hábiles, si el trámite se realiza en las oficinas de la Dirección General de Autotransporte Federal ubicadas en el Distrito Federal o ante las jefaturas de departamento de autotransporte federal de los Centros SCT ubicados en las entidades federativas del país. 10 días hábiles, si el trámite se realiza en las oficinas de autotransporte de la SCT ubicadas en plazas distintas a las señaladas en el párrafo anterior.

16	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Turismo.	SCT-03-006 con las modalidades A y B	10 días hábiles
17	Expedición de permisos de Autotransporte Internacional de Turismo.	SCT-03-007 con las modalidades A y B	15 días hábiles
18	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Carga.	SCT-03-008 con las modalidades A y B	5 días hábiles, si el trámite se realiza en las oficinas de la Dirección General de Autotransporte Federal ubicadas en el Distrito Federal o ante las jefaturas de departamento de autotransporte federal de los Centros SCT ubicados en las entidades federativas del país. 10 días hábiles, si el trámite se realiza en las oficinas de autotransporte de la SCT ubicadas en plazas distintas a las señaladas en el párrafo anterior.
19	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de personas.	SCT-03-009	5 días hábiles, si el trámite se realiza en las oficinas de la Dirección General de Autotransporte Federal ubicadas en el Distrito Federal o ante las jefaturas de departamento de autotransporte federal de los Centros SCT ubicados en las entidades federativas del país. 10 días hábiles, si el trámite se realiza en las oficinas de autotransporte de la SCT ubicadas en plazas distintas a las señaladas en el párrafo anterior.
20	Expedición de permiso para la prestación de servicios de arrastre en carreteras de jurisdicción federal.	SCT-03-012 con las modalidades A y B	10 días hábiles
21	Expedición de permiso para la prestación de servicios de arrastre y salvamento en carreteras de jurisdicción federal.	SCT-03-013 con las modalidades A y B	10 días hábiles
22	Expedición de permiso para la prestación del servicio de depósito de vehículos.	SCT-03-014 A y B	10 días hábiles
23	Expedición de permiso para el uso de caminos de jurisdicción federal que no excedan de 30 kilómetros a transportistas estatales y municipales.	SCT-03-015	15 días hábiles
24	Expedición de permiso para el servicio federal de carga para el transporte, arrastre de remolque y semirremolques en los cruces fronterizos cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 KM paralela a la línea divisoria internacional con los EUA, en los estados del norte de la República Mexicana.	SCT-03-039 con las modalidades A y B	15 días hábiles

25	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Carga Especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.	SCT-03-040 con las modalidades A y B	15 días hábiles
26	Expedición de permiso para la operación y explotación del servicio de Autotransporte Federal de chofer-guía.	SCT-03-041	10 días hábiles
27	Expedición de permisos para la operación y explotación de transportación terrestre de o hacia puertos marítimos y aeropuertos.	SCT-03-042 con las modalidades A y B	15 días hábiles
28	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga.	SCT-03-043 con las modalidades A y B	10 días hábiles
29	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.	SCT-03-044 con las modalidades A y B	15 días hábiles
30	Permiso para bienes indivisibles de gran peso o volumen de carga útil mayor a noventa toneladas.	SCT-03-018 B	10 días hábiles, una vez que se cuente con el dictamen favorable de la Subsecretaría de Infraestructura
31	Modificación de tarjeta de circulación.	SCT-03-001	2 días hábiles
32	Reposición de tarjeta de circulación o placas metálicas de identificación, por pérdida, robo o deterioro.	SCT-03-002	2 días hábiles
33	Baja de vehículo.	SCT-03-010	2 días hábiles
34	Expedición de la licencia federal de conductor nacional.	SCT-03-028 con las modalidades A, B y C	1 día hábil
35	Expedición de la licencia federal de conductor internacional.	SCT-03-029 con las modalidades A, B y C	1 día hábil
36	Renovación de la licencia federal de conductor.	SCT-03-032	1 día hábil
37	Duplicado de la Licencia Federal de Conductor.	SCT-03-033	1 día hábil
38	Solicitud de cambio o de categoría adicional de la licencia federal de conductor.	SCT-03-037 con las modalidades A, B y C	1 día hábil
39	Solicitud de Reconocimiento como Centros de Capacitación y Adiestramiento para Conductores del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado.	SCT-03-046 con las modalidades A, y B	15 días hábiles

40	Aprobación de pólizas de seguro y sus renovaciones.	SCT-04-053	25 días naturales
41	Aprobación del Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Instalaciones para la Prestación de Servicios Auxiliares.	SCT-04-072	45 días naturales
42	Expedición de Permiso para prestar el servicio auxiliar de terminal de carga.	SCT-04-010-A	50 días hábiles
43	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de transbordo y transvase de líquidos.	SCT-04-010-B	50 días hábiles
44	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar de talleres de mantenimiento de equipo ferroviario.	SCT-04-010-C	50 días hábiles
45	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos.	SCT-04-010-D	50 días hábiles
46	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de terminales de pasajeros principales y ordinarias.	SCT-04-010-E	50 días hábiles
47	Permiso para la construcción de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales, así como construcción y operación de puentes sobre vías férreas en el derecho de vía ferroviario.	SCT-04-015-A	50 días hábiles
48	Permiso para la instalación de anuncios y señales publicitarias sobre vías férreas en el derecho de vía ferroviario.	SCT-04-015-B	50 días hábiles
49	Renovación de la vigencia de los permisos para servicios auxiliares y para la instalación de anuncios y señales publicitarias en el derecho de vía.	SCT-04-055	22 días hábiles
50	Autorización para el uso de explosivos en obras o industrias que se encuentren hasta una distancia de 100 metros del límite del derecho de vía ferroviaria.	SCT-04-017	28 días naturales
51	Permiso para el transporte de materiales y residuos peligrosos.	SCT-04-030	5 días hábiles
52	Autorización de operadores de transporte multimodal internacional para prestar servicios dentro del territorio nacional.	SCT-04-032	45 días hábiles
53	Autorización para la constitución de gravámenes sobre los derechos derivados de una concesión ferroviaria.	SCT-04-001	75 días naturales
54	Autorización para la cesión parcial o total de derechos y obligaciones establecidos en las concesiones o permisos para la explotación y prestación de servicios ferroviarios.	SCT-04-016	45 días naturales

55	Autorización a empresas permisionarias o concesionarias de servicios ferroviarios para la verificación físico mecánica de su equipo ferroviario.	SCT-04-019	20 días naturales
56	Autorización de unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico mecánica de equipo ferroviario.	SCT-04-020	20 días naturales
57	Solicitud de Asignación de inicial al equipo tractivo y de arrastre ferroviarios.	SCT-04-003	12 días naturales
58	Aprobación del manual de control de tránsito ferroviario.	SCT-04-008	23 días naturales
59	Expedición y/o renovación de la licencia federal ferroviaria.	SCT-04-022	14 días naturales
60	Autorización para interrumpir en forma permanente parcial la prestación de los servicios ferroviarios objeto de una concesión o permiso.	SCT-04-068	25 días naturales
61	Registro de contratos para la cesión parcial de derechos o para la prestación de servicios portuarios.	SCT-06-026 con las modalidades A y B	45 días hábiles
62	Autorizaciones de arribo de embarcaciones o artefactos navales.	SCT-07-036 con las modalidades A, B, C y D.	24 horas

SEGUNDO.- Se exime de la presentación de los siguientes documentos del trámite que a continuación se señala que se realiza en las oficinas de las Capitanías de Puerto dependientes de la Dirección General de Marina Mercante ubicadas en las entidades Federativas del país:

NUM.	NOMBRE DEL TRAMITE Y/O MODALIDAD	HOMOClave	REQUISITOS ELIMINADOS
1	Autorización de arribo de embarcaciones o artefactos navales Embarcaciones o artefactos navales mayores en navegación de altura	SCT-07-036-A	a) Lista de pasajeros; b) Lista de pasajeros que habrán de internarse en el país y de los que volverán a embarcar; c) Declaración de provisiones a bordo; d) Declaración de efectos y mercancías de la tripulación, y e) Diario de Navegación.

TERCERO.- Se establece la afirmativa ficta para los trámites que a continuación se citan que no sean resueltos por la autoridad administrativa competente una vez transcurrido el plazo respectivo establecido en el artículo primero del presente Acuerdo, contado a partir de que se hayan cumplido todos los requisitos, incluidas las verificaciones vehiculares y/o validaciones por parte de otras autoridades, como son la legal estancia de la unidad vehicular, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria; la correcta integración de los números de identificación vehicular, por parte de la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Público Vehicular, y la verificación de que el vehículo no cuenta con reporte de robo, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

1	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Turismo.	SCT-03-006 A y B
2	Expedición de permisos de Autotransporte Internacional de Turismo.	SCT-03-007 A y B
3	Expedición de permiso para la prestación de servicios de arrastre en carreteras de jurisdicción federal.	SCT-03-012 A y B
4	Expedición de permiso para la prestación de servicios de arrastre y salvamento en carreteras de jurisdicción federal.	SCT-03-013 A y B
5	Expedición de permiso para la prestación del servicio de depósito de vehículos.	SCT-03-014 A y B
6	Expedición de permiso para el uso de caminos de jurisdicción federal que no excedan de 30 kilómetros a transportistas estatales y municipales.	SCT-03-015
7	Expedición de permiso para el servicio federal de carga para el transporte, arrastre de remolque y semirremolques en los cruces fronterizos cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 KM paralela a la línea divisoria internacional con los EUA, en los estados del norte de la República Mexicana.	SCT-03-039 A y B
8	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de Autotransporte Federal de Carga Especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.	SCT-03-040 A y B
9	Expedición de permiso para la operación y explotación del servicio de Autotransporte Federal de chofer-guía.	SCT-03-041
10	Expedición de permisos para la operación y explotación de transportación terrestre de o hacia puertos marítimos y aeropuertos.	SCT-03-042 A y B
11	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga.	SCT-03-043 A y B
12	Expedición de permiso para la operación y explotación de los servicios de transporte privado de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.	SCT-03-044 A y B
13	Solicitud de Reconocimiento como Centros de Capacitación y Adiestramiento para Conductores del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado.	SCT-03-046 A y B

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan el Acuerdo mediante el cual se reducen los plazos máximos que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para resolver los trámites señalados en el mismo y que se realizan en las oficinas de la Dirección General de Autotransporte Federal, ubicadas en el Distrito Federal o ante las Jefaturas de Departamento de Autotransporte Federal de los Centros SCT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2004, así como el Acuerdo por el que se establecen nuevos plazos de respuesta a diversos trámites que aplica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2006.

TERCERO.- En un plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de las unidades administrativas responsables de los trámites que se señalan en el presente Acuerdo, notificará a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria las modificaciones a la información inscrita en el Registro de Trámites y Servicios.

CUARTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se atenderán hasta su conclusión conforme a los plazos y requisitos establecidos en los ordenamientos vigentes.

México, Distrito Federal, a 20 de octubre de 2010.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas**.- Rúbrica.